



APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2013, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR - FUNDACION INTEGRA.

DECRETO N° 2512 /

CHIGUAYANTE, 20 DIC. 2013

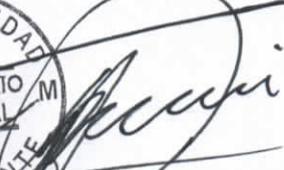
VISTOS:

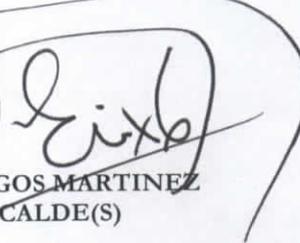
Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Formulario de Postulación a Subvención Municipal Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – Fundación Integra; Acuerdo N° 167-42-2013 de fecha 11.12.2013 del Concejo Municipal de Chiguayante adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 11.12.2013; Ord. N°1229 de fecha 16.12.2013 de la Directora de Secplan al Director Jurídico solicitando redacción de Convenio de Subvención Municipal año 2013 con Organizaciones Sociales que indica; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°337/2013 de fecha 17.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Convenio Subvención Municipal 2013 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – Fundación Integra, de fecha 17.12.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Convenio de Subvención Municipal año 2013 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – Fundación Integra, R.U.T. N° 70.574.900-0 de fecha 17.12.2013, en virtud del cual la Municipalidad otorgará a la institución una subvención anual ascendente a la suma de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**, la que se destinará a solventar gastos operacionales, mantención y reparación de la misma institución.
- 2° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la cuenta 24.01.004, “Organizaciones Comunitarias”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 337/2013, de fecha 17.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.
- 3° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal año 2013 fecha 17.12.2013.
- 4° Nómbrase Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**ANDRÉS TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ERIC LAGOS MARTINEZ**  
 ALCALDE(S)

ELM/JWB/lrb

Distribución:

- 1. Administración Municipal
- 2. Secplan
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Dirección de Control
- 5. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6. Dirección de Administración y Finanzas
- 7. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO: 20 DIC. 2013 HORA: 08:45  
 PROCEDENCIA: Alcalde  
 FIRMA: [Signature] .....2

